



**GGN: 4063061954466**

Número de registro del productor/  
grupo de productores (del OC):

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)**

prueba de la evaluación

Acorde a

**GRASP General Rules V1.3-1-i July 2020**

**Option 1**

Emitido a favor de

Producer IRUBI TERRA S.A.S

Avenida Interoceanica Calle G Edificio Milenio III a quinientos metros de Paseo San Francisco,, 593 Quito, Pichincha, Ecuador

### **El Anexo contiene información de los resultados GRASP.**

The Certification Body NSF Certification LLC declares that the producer group mentioned on this proof has been assessed according to the GLOBALG.A.P. Risk Assessment on Social Practice Version 1.3-1-i July 2020.

# EVALUACION DE RIESGOS EN LAS PRACTICAS SOCIALES GLOBALG.A.P. (GRASP) - COMPROBANTE DE EVALUACION

Manipulación del producto	Remote Assessment
Sí	N/A

**Nivel de cumplimiento general: Cumple totalmente**

**GGN: 4063061954466**

**Resultado detallado de la evaluación:**

Punto de control 1	Cumple totalmente
Punto de control 2	Cumple totalmente
Punto de control 3	Cumple totalmente
Punto de control 4	Cumple totalmente
Punto de control 5	Cumple totalmente
Punto de control 6	Cumple totalmente
Punto de control 7	Cumple totalmente
Punto de control 8	Cumple totalmente
Punto de control 9	No aplicable
Punto de control 10	Cumple totalmente
Punto de control 11	Cumple totalmente

**Fecha de evaluación: 25-10-2021**

**Fecha que fue cargado: 02-02-2022**

**Validez: 25-10-2021 - 24-10-2022 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)**

**El estado actual de este comprobante figura siempre en: <https://database.globalgap.org>**

# EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

GRASP Checklist - Version 1.3-1-i

Lista de Verificación para productores individuales (Opción 1)

Valid from: July 2020

Mandatory from: October 2020



1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR DEL CERTIFICADO								
GGN/GLN del productor:*	4063061954466			Número de registro:				
Nombre de la empresa:*	IRUBI TERRA S.A.S.			Dirección:*	Interoceanica Calle G Edificio Milenio III a quinientos metros de Paseo San Fran Quito, PC			
Teléfono:*	O993773445							
E-mail:	gerencia@banderas.com.ec			Fax:				
Fecha de evaluación:*	10.01.2022			Persona de contacto:*	Adriana Banderas			
Fecha(s) de evaluacion(es) previa(s):								
¿Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubran las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?								
Norma 1:	Norma 2:		Norma 3:		Norma 4:			
Válido hasta:	Válido hasta:		Válido hasta:		Válido hasta:			
¿Ha el Organismo de Certificación detectado algún incumplimiento importante relacionado a las condiciones laborales?					<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No
¿Ha el Organismo de Certificación reportado este hallazgo a la autoridad responsable y competente local/nacional?					<input type="checkbox"/>	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Comentarios:								
Descripción de la empresa: IRUBI TERRA S.A.S. EMPRESA PRODUCTORA DE AGUACATE HASS HACIENDA SAN JOSE DE MINAS. CUENTA CON 30,50 HAS DE AGUACATE DESTINADO A LA EXPORTACION EN MONOCULTIVO.								
¿Firmó la administración una auto-declaración expresando que en el caso de haber empleados, se implementará GRASP?					<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
* Campo obligatorio								

¿Se incluyen los centros de manipulación del producto en la evaluación GRASP?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está subcontratada la manipulación del producto?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han implementado alguna norma social?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		Si la	Nombre de la empresa PH:
			GGN/GLN de la empresa PH (si aplica):
Nombre y localización de los Centros PH:			
Centro PH 1		Centro PH 4	
Centro PH 2		Centro PH 5	
Centro PH 3		Centro PH 6	
¿Subcontrata la empresa alguna otra actividad?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Si la respuesta es sí, ¿cuál?		¿Se incluyen las actividades subcontratadas en la evaluación GRASP?	
<input type="checkbox"/>	Control de plagas y roedores	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Medidas fitosanitarias	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Cosecha	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Otros (favor de especificar): N/A	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

## 2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO

Mes(es) de temporada pico (si aplica):	Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero.						% de empleados que viven en alojamiento proporcionado por la empresa (si aplica):	0		
Nacionalidad de los empleados	Ecuatorianos									
Número total de empleados	Local			Inmigrantes extranjeros			Migrantes nacionales			Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	
en producción agrícola	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
en centro(s) de manipulación del producto	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Total	21	0	0	0	0	0	0	0	0	21

### 3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN

	MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA		PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GRASP		REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS	
Names <sup>1</sup> :						
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la reunión final?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

### RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: :

(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)

Cumple totalmente

¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No				
Nombre del organismo de certificación:	NSF INTERNATIONAL		Duración de la evaluación:	7 HORAS		
Nombre del evaluador:	CARLOS ALIRIO QUIÑONEZ ESTUPIÑAN ELOY ANTONIO MORENO CORONEL					
Nombre de la administración de la empresa:	DIANA EUGENIA FREILE LEON					

<sup>1</sup> Solo mencione los nombres de las personas que han aceptado que se difundan sus datos personales para ser cargados en la Base de Datos GLOBALG.A.P. junto con la lista de verificación.

## LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS</b>					
1	<p>PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administración a través de reuniones periódicas donde se abordan los temas laborales?</p> <p>CC. La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de sus roles y derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El diálogo durante las reuniones es debidamente documentado.</p>				
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.	  	X		
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.	 	X		
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.	 	X		
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		X		
1.5	El o a los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).	 	X		
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1:</b>			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: 1.1 El procedimiento de elección fue definido y comunicado a todos los trabajadores, se evidencia registro de convocatoria a elecciones para nominar y votar por el representante de los trabajadores, para conformación de comité de Salud y Seguridad de los trabajadores de la hacienda, en el que se eligió como presidente del organismo al representante de los empleados y representante del empleador. 1.2 La documentación evidencia conteo de votos, en el que por mayoría simple se designó a los representantes. 1.3 Se comunicó a todos los trabajadores el resultado de las votaciones. 1.4 La elección fue realizada 10/08/2021 y 18/12/2021 1.5 Documento firmado por el administrador del predio reconoce al representante de los trabajadores y al comité de SST en conjunto. 1.6 Registro de última reunión 07/01/2022.					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
<b>PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES</b>						
2	<p>PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediante el cual los empleados puedan realizar reclamaciones o sugerencias?</p> <p>CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones y sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.</p>					
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.		X			
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.	  	X			
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.	 	X			
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.					X
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente)	  	X			
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.					X
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>			
Evidencia/ Comentarios: 2.1 Existe en el comedor un buzón de sugerencias, con el respectivo procedimiento para sugerencias y reclamos publicado. 2.2 El representante de los empleados y los empleados entrevistados manifiestan conocer sobre el procedimiento de reclamaciones. 2.3 En este documento se establece que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias. 2.4 Aun no se han presentado reclamaciones. 2.5 El procedimiento establece como plazo 30 días para resolver reclamaciones en el caso de presentarse. 2.6 Aun no se han presentado reclamaciones.						
Acciones correctivas: N/A						

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>AUTODECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES</b>					
3	<p>PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto?</p> <p>CC. La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.</p>				
3.1	Esta declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.		X		
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		X		
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).	  	X		
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.	  	X		
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		X		
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.	 			X
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3:</b> (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: 3.1 Autodeclaración de buenas prácticas sociales evidencia información completa. Hace referencia a todos los puntos referidos en los convenios de la OIT. 3.2 Ha sido firmada por la administración y el representante de los empleados. 3.3. Documento publicado, El representante de los trabajadores y los trabajadores entrevistados manifiestan tener conocimiento sobre el contenido de la autodeclaración de buenas prácticas sociales. 3.4 El representante de los trabajadores y los trabajadores entrevistados manifiestan tener conocimiento sobre el contenido de la autodeclaración de buenas prácticas sociales. 3.5 En esta se establece que el representante de los empleados puede presentar reclamaciones sin ser sujeto a sanciones personales. 3.6 El documento aún se encuentra en su primera versión. Aun no ha sido actualizado por primera vez.					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
<b>ACCESO A LAS NORMAS LABORALES DEL PAÍS</b>						
4	<p>PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen conocimiento sobre las normas laborales recientes del país y/o acceso a ellas?</p> <p>CC. La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empelados tienen cono-cimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las <u>condiciones laborales en el sector agrícola</u>, de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.</p>					
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).	  	X			
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.	  	X			
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.	  	X			
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.	  	X			
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.	  	X			
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.	  	X			
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.	  	X			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 4:</b>			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			
			<b>Cumple totalmente</b>			
Evidencia/ Comentarios: 4.1 - 4.7 El representante de los trabajadores y los trabajadores entrevistados evidencian conocimiento sobre las normas laborales vigentes como la guia de interpretacion nacional GRASP para el Ecuador.						
Acciones correctivas: N/A						

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>CONTRATOS LABORALES</b>					
5	<p>PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, el salario y el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador?</p> <p>CC. A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.). y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales, Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.</p>				
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.	 	X		
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).		X		
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.		X		
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.		X		
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.		X		
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.				X
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 5:</b>			<b>Cumple totalmente</b>		
<p>Evidencia/ Comentarios: 5.1 - 5.4 Se evidencian disponibles contratos legalmente constituidos en base a las exigencias de la legislación nacional. Firmados por ambas partes y registrados ante la autoridad nacional competente. Ministerio de Relaciones Laborales. Información contenida en el documento incluye datos personales del trabajador como nombres, fecha de nacimiento, nacionalidad, período de contrato, salario, horas de trabajo, descansos y describe brevemente las responsabilidades y descripción del puesto. 5.5 No contradice la auto declaración sobre buenas prácticas sociales. 5.6 No hay trabajadores extranjeros laborando en el predio. 5.7 Registros están vigentes desde el año 2018.</p>					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>RECIBOS DE PAGO</b>					
6	PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato?  CC. El empleador muestra adecuada documentación del pago del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible <u>para ellos</u> . <u>Se encuentran documentados los pagos de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.</u>				
6.1	Se dispone de evidencia documentada (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).	 	X		
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos están conformes con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).	 	X		
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 6:</b> (Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: 6.1 - 6.2 Se evidencian roles de pago físicos en conformidad con los contratos laborales firmados y la legislación, se hacen firmar al trabajador una copia, la cual se archiva como constancia de la conformidad. 6.3 Información se encuentra disponible desde el año 2018.					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>SALARIOS</b>					
7	PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva?  CC. Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago indican conformidad con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el <u>salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo</u> .				
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.	 	X		
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		X		
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.	 	X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 7:</b>			<b>Cumple totalmente</b>		
<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>					
Evidencia/ Comentarios: 7.1 Se evidencian roles de pago, documento indica el monto recibido en base a calculo por dias y horas trabajadas. 7.2 Esto en concordancia con los contratos, muestran cumplimiento con las normas legales del Ecuador y según la GIN GRASP. 7.3 Documentos evidencian cumplimientos de la legislación aplicable.					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>NO EMPLEO DE MENORES</b>					
8	PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa?  CC. Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país no cubre este aspecto, los niños menores a 15 años no son empleados. Si hay niños trabajando en la empresa – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos <u>que representen un riesgo para su salud y seguridad</u> , que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.				
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.		X		
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.	     			X
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 8:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: 8.1 Se evidencian en los contratos que la totalidad de los trabajadores son mayores de edad (mayores de 18 años) en goce de sus derechos de contratar y ser contratados. 8.2 No se evidencia menores de 18 años trabajando en finca.					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA</b>					
9	PC: ¿Tienen todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, acceso a la educación escolar obligatoria?  CC. Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación del país) viviendo en la explotación/ centros de manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el lugar.				
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluidos.	 			X
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).	     			X
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.	     			X
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9:</b>			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			<b>No aplicable</b>		
Evidencia/ Comentarios: No hay trabajadores viviendo en las instalaciones.					
Acciones correctivas: N/A					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE			
			Sí	No	N/A	
<b>SISTEMA DE CONTROL DE HORAS</b>						
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los empleados?  CC. Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, en un régimen diario, tanto para los empleados como para el empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están <u>documentadas</u> . Los empleados regularmente aprueban los registros de trabajo y estos están accesibles para el representante(s) de los empleados.					
10.1	Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).	  	X			
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.		X			
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.		X			
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.		X			
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).	 	X			
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.	  	X			
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>			
Evidencia/ Comentarios: 10.1 - 10.2 Sistema de registro de entradas y salidas escrito; registros diarios 10.3 Incluye horas extra cuando corresponde 10.4 Indica los días sábados y domingos como descanso, registro de horas de lunes a viernes, ocho horas diarias mas una hora para el almuerzo de 07:30 a 16:30. 10.5 Registro firmado diariamente en la entrada y salida del personal a sus jornadas. 10.6 Información a disposición del representante de los trabajadores. 10.7 Se conservan los registros por al menos 1 año en fisico.						
Acciones correctivas: N/A						

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
<b>HORAS DE TRABAJO Y DESCANSOS</b>					
11	PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva?  CC. Las horas de trabajo, los descansos y los días feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas semanales. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.				
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)	  	X		
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		X		
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		X		
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.	   	X		
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.		X		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11:</b> <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			<b>Cumple totalmente</b>		
Evidencia/ Comentarios: 11.1 Se evidencia como soporte legislación referente. Negociación colectiva no es del caso en la explotación, sin embargo la información esta disponible. Cada trabajador negocia su contrato de trabajo independientemente, pero no se descarta la posibilidad de hacerlo de forma colectiva. 11.2 - 11.4 Marcan las horas en un registro en físico, donde se evidencia que los trabajadores cumplen un horario de 8 horas de lunes a viernes; en caso de horas extras son registradas en el rol de pagos acorde a los valores que exige la legislación nacional vigente y no exceden las 40 horas a la semana. 11.5 Se evidencia en registros que no se trabaja durante los periodos de descanso, como lo son sábados y domingos, salvo excepciones de fuerza mayor. No se exceden las horas semanales de trabajo.					
Acciones correctivas: N/A					

## ACCIONES CORRECTIVAS

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA
<b>BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES</b>	
R1	¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).
Evidencia/ Comentarios: No se registran o evidencian beneficios sociales adicionales.	